

## RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE DESIERTO No. 138-2015

### PROCESO No. SIE-MAGAP-051-2014

#### "ADQUISICIÓN DE 25 EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL DEL PROYECTO AGROSEGURO" CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRAS PUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP"*;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Gerente del Proyecto Agroseguro, como ordenador de gasto de inversión;

- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SAG-2014-2293-M de 14 de agosto de 2014, el Gerente del Proyecto Agroseguro, solicitó a la Ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la "Adquisición DE 25 EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL DEL PROYECTO AGROSEGURO", por el valor de doce mil quinientos con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$12.500,00), incluido I.V.A;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-9887-M de 14 de agosto de 2014, la Ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 848 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-034-001-840104-1701-001-0000-0000 denominada "Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)", por el valor de doce mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$12.500,00), incluido el IVA; para la "ADQUISICIÓN DE 25 EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL DEL PROYECTO AGROSEGURO";
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2014, contempla la "ADQUISICIÓN DE 25 EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL DEL PROYECTO AGROSEGURO";
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SAG-2014-2344-M de 20 de agosto de 2014, el Gerente del Proyecto Agroseguro, solicitó el inicio del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica para la "ADQUISICIÓN DE 25 EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL DEL PROYECTO AGROSEGURO"; y, remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo del procedimiento de contratación;
- Que,** con Resolución de Inicio de Proceso No. 387-2014, de 08 de septiembre de 2014, el Gerente del Proyecto Agroseguro del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-051-2014, para la "ADQUISICIÓN DE 25 EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL DEL PROYECTO AGROSEGURO", con un presupuesto referencial de once mil ciento sesenta con 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 11.160,71) más I.V.A; y, aprueba los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** el 08 de septiembre de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso No. SIE-MAGAP-051-2014, para la "ADQUISICIÓN DE 25 EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL DEL PROYECTO AGROSEGURO";
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentaron en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública, 5 ofertas que corresponden a: Oferta No. 1 ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA; Oferta No. 2 DIEGO TINIZARAY; Oferta No. 3 COMPUSELF; Oferta No. 4 INMOBILIARIA LUXOR S.A; y, Oferta No. 5 IMPARVE S.A, mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas;
- Que,** mediante informe de Apertura de Ofertas, de 12 de septiembre de 2014, la señorita María Fernanda Merchán Moncayo, Asistente Legal del Proyecto Agroseguro, encargada de llevar adelante el proceso, procedió a la apertura de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación;
- Que,** con informe de Evaluación de las Ofertas, la señorita María Fernanda Merchán Moncayo, Asistente Legal del Proyecto Agroseguro, realiza el análisis de las ofertas y solicita convalidación de errores a los oferentes.." de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Resolución INCOP 0000083 de 27 de marzo de 2013;



- Que,** con informe de Calificación de las Ofertas, la responsable del proceso, presenta los resultados de calificación de las ofertas, verificando el cumplimiento de la documentación y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, de la cual se desprende que las ofertas presentadas por: ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA; DIEGO TINIZARAY; COMPUSELF; INMOBILIARIA LUXOR S.A.; e, IMPARVE S.A, cumplen con lo solicitado por el MAGAP y están habilitadas para continuar con el procedimiento en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento; para continuar el procedimiento de contratación con la etapa de puja conforme lo establecido en el calendario del proceso;
- Que,** de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el procedimiento a ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTOA, con RUC: 1791715411001, por un valor de siete mil novecientos ochenta con 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USO \$7.980,00), más I.V.A; y, un plazo de entrega de los bienes de treinta y cinco días (35) calendario, contados a partir de la suscripción del contrato;
- Que,** mediante Resolución de adjudicación No. 452-2014 de 3 de octubre de 2014, el Gerente del Proyecto Agroseguro del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, autorizó la adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-051-2014, para la "ADQUISICIÓN DE 25 EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL DEL PROYECTO AGROSEGURO";
- Que,** mediante memorando Nro.MAGAP-SAG-2014-3552-M de 21 de noviembre de 2014, el Gerente del Proyecto Agroseguro, remite a la Abogada Gabriela Molina Molina, en su calidad de Directora de Contratación Pública, un informe sobre el proceso de contratación adjudicado, solicitando: *Se proceda con la declaratoria de desierto, sustentada en inconsistencias de carácter técnico en la oferta presentada ocasionado por errores de buena fe, las mismas que se adjuntan al memorando;*
- Que,** en el literal d) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que; *Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido.*

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 6 numeral 9ª y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

### RESUELVE

- Artículo 1.** Declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código No. **SIE-MAGAP-051-2014**, para la "ADQUISICIÓN DE 25 EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL DEL PROYECTO AGROSEGURO"; de conformidad al literal d) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Artículo 2.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta Resolución, en el Portal Institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- Artículo 3.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.





GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio  
de **Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca**

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Teléfono: (593) 2 3960100/3960200\*  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec),  
Quito-Ecuador

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **27 MAY 2015**

ING. THANYA PAULINA SILVA ALBUJA  
GERENTE DE PROYECTO AGROSEGURO ENCARGADA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.